

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 14/2018

“Recolección de residuos generados en el Edificio Central y en el Edificio Anexo de la Facultad de Derecho”

Apertura electrónica

Fecha: 17/10/2018

Hora: 11:00

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/2018
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO

La Facultad de Derecho invita a cotizar en la Licitación Abreviada Nro. 14/2018 la cual tiene por objeto: **Recolección de residuos generados en el Edificio Central y en el Edificio Anexo de la Facultad de Derecho.**

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ÍTEM 1	Recolección, traslado y disposición final de residuos no domiciliarios en el Edificio Central
ÍTEM 2	Recolección, traslado y disposición final de residuos no domiciliarios en el Edificio Anexo de Facultad de Derecho

El adjudicatario comenzará a prestar sus servicios al comienzo del ejercicio 2019, en fecha a coordinar con la Administración.

El plazo de contratación será de un año. Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un año más.

Los oferentes deberán concurrir a los locales, a los efectos de evaluar la realidad de las instalaciones existentes, para hacerse una idea acabada de la magnitud y dificultades de los trabajos solicitados.

Se fija como fecha de **visita obligatoria el miércoles 3 de octubre de 2018, a las 11. 00 horas.** Se deberá ser puntual. Para la misma, las empresas deberán presentarse en Sección Compras, donde luego de finalizada la visita deberán retornar para retirar la constancia respectiva.

La propuesta del oferente, supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de los servicios solicitados, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional, ni se admitirá por lo tanto, reclamos por

ningún concepto que puedan fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas.

2.- OBSERVACIONES

Las ofertas deberán necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo podrán ser descartadas al momento de la comparación.

Los servicios se brindarán durante todo el año, de martes a sábado, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 7:00 horas, con excepción de los 5 feriados no laborables, en la calle Eduardo Acevedo 1475 (Edificio Central) y en la calle Colonia 1801 (Edificio Anexo).

La cantidad de residuos estimada es de 350 kilos por día en el Edificio Central y de 150 kilos por día en el Edificio Anexo.

3.- EVALUACIÓN

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

Hasta 80 puntos para puntaje económico.

20 puntos por antecedentes con la Udelar u otros organismos públicos.

Precio (Pec) donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración	<u>80* Pb</u> Pi
Antecedentes con la UDELAR u otros organismos públicos (A)	20 Puntos

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como **PEc+A**

La información para la evaluación de antecedentes con UDELAR u otros organismos públicos será obtenida de las ofertas, (debiendo adjuntar a la oferta carta de referencia del Servicio) pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

Se evaluarán los antecedentes negativos, que serán verificados en el RUPE, con menos cinco puntos (-5) por cada antecedente negativo, en los últimos 5 años.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy, hasta el **martes 9 de octubre de 2018**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos y fechas de la licitación, mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de comprasestatales.gub.uy

5.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

6.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **miércoles 17 de octubre de 2018, a la hora 11:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Las ofertas deberán incluir la descripción completa del servicio ofrecido.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

I) Forma de Pago:

a) Contado 10 días (Opcional)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

Si el oferente propone alguna fórmula de ajuste de precio, a partir del momento de la eventual renovación, debe explicitarlo claramente en su propuesta.

II) Los oferentes deberán desglosar los precios en:

1) precio unitario, **2)** impuestos y **3)** precio total con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Para el cálculo de los totales adjudicados el Servicio no tomará más de dos decimales y no efectuará redondeos.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **120 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- a)** Medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- b)** la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a)** La información para la calificación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b)** Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c)** Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.

12.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Adjudicar ambos ítems a una única empresa.**
- b)** Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- c)** Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d)** Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e)** No adjudicar.

f) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

13.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

14.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

15.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública, en lo que fuere aplicable (Decreto 257/015); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).

16.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES

El personal requerido por la empresa adjudicataria, será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta dentro del establecimiento. El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obligaciones o cualquier clase de compromiso que contrajera la adjudicataria, será de su cargo exclusivo.

El salario de los trabajadores de la empresa adjudicataria no podrá ser inferior al fijado por los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

La Facultad de Derecho podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comprobante de pago al Banco de Previsión Social, comprobante de pago del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El adjudicatario deberá presentar, en Sección Compras, antes de comenzar los trabajos (y si corresponde, cada mes, junto a la factura), la siguiente documentación: Planilla de trabajo, seguro por accidentes y recibos de sueldos de las personas que trabajarán en Facultad.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, en los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la adjudicataria.

Asimismo se podrá requerir al adjudicatario que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, para con sus dependientes.

La Facultad de Derecho tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria. Ésta deberá dar cumplimiento en lo pertinente, con lo dispuesto por las Leyes 18.098 de 12 de enero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007, y 18.251 de 6 de enero de 2008, no siendo oponible a la Administración cualquier acción o reclamación por obligaciones laborales o de seguridad social.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de la Facultad de Derecho o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.